



PERU

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y TÉCNICO PRODUCTIVA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## DIRECTIVA N° 0030 - 2017-DREP-DGP/EET

### V CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN TÉCNICA Y ARTÍSTICA 2017 ETAPA REGIONAL "SUPERATEC EXCELENCIA EN ACCIÓN" DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA.



#### I. FINALIDAD.

El Concurso Nacional de Buenas Prácticas de la Educación Técnica y Artística, se ha constituido en una plataforma de reconocimiento único impulsado por el Estado peruano en el marco de la política de calidad educativa.

Las buenas prácticas son un conjunto de actividades, estrategias y metodologías que tienen la finalidad de lograr aprendizajes vinculados a la demanda del sector productivo y del arte, además desarrollan habilidades para una buena gestión desde las instituciones y contribuyen a mejorar la calidad educativa y por ende la revaloración de la educación técnica y artística y se ejecutará el 19 de Setiembre del presente año.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Reconocer y revalorizar las Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística-2017, en relación a la Gestión Técnico Pedagógico y de Gestión Institucional, que desarrollan los docentes y directivos en los Centros de Educación Técnico Productiva del ámbito de Pasco y que inciden en el cuarto eje estratégico del Proyecto Educativo Regional.

##### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar el desarrollo de buenas prácticas que contribuyan con la gestión institucional y el logro de aprendizajes en los estudiantes de la educación técnica.
- Promover e incentivar entre los docentes y directivos de la educación técnica y artística el trabajo colaborativo e interdisciplinario que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad y mejoras en la gestión institucional.





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

UNIDAD: EDUCACIÓN  
PARA EL TRABAJO Y  
TÉCNICO PRODUCTIVA



- Difundir, promover, sistematizar y preservar el conocimiento de prácticas innovadoras, replicables y sostenibles que sean referente para otras instituciones de educación técnica que respondan a las necesidades de su contexto productivo, social, cultural y económico.
- Identificar el desarrollo de buenas prácticas que contribuyan con la gestión institucional y el logro de aprendizajes en los estudiantes de la educación técnica.
- Identificar el desarrollo de las buenas prácticas en gestión técnico pedagógico en los docentes de CETPRO, para la mejora de la calidad educativa y que se articulen al entorno productivo y comunidad.

### III. BASE LEGALES

- 3.1. Ley N° 28044, LGE y su Reglamento D.S. N° 011-2012
- 3.2. Ley N° 28518, Ley de modalidades formativas.
- 3.3. Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado por D.S. N° 018-2007-ED.
- 3.4. Ley N° 27815, Ley de Código de ética de la función pública, modificado por ley N° 28496.
- 3.5. Decreto supremo N° 033-2005-PCM, Reglamento de la Ley de Código de Ética de la función pública.
- 3.6. Decreto Supremo N° 21-2006-ED. Lineamientos Nacionales de Política de Formación Profesional.
- 3.7. Decreto Supremo N° 28-2007-ED, Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas.
- 3.8. Directiva N° 031-2008-DIGESUTP-DESTP, Celebración de la Educación Técnica en el Perú.
- 3.9. Bases del V Concurso Nacional Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017.
- 3.10. Orientaciones Generales para la Gestión de la Formación Técnico Profesional en el país. "Lineamientos para la FTP – MINEDU-MTPE-2014.
- 3.11. Resolución Viceministerial N° 100-2017-Minedu.
- 3.12. Plan Operativo de la Unidad de Educación para el Trabajo y Técnico Productivo - 2017-DRE Pasco



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCO

DIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICA

UNIDAD: EDUCACIÓN  
PARA EL TRABAJO Y  
TÉCNICO PRODUCTIVA



**IV. ALCANCE**

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Pasco.
- 4.2. Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Pasco.
- 4.3. Dirección de Administración de la DRE-Pasco.
- 4.4. Centros de Educación Técnico Productiva de la Región Pasco.

**V. PARTICIPANTES**

- 5.1. Directivos y docentes de los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPROS) de gestión pública de la Región Pasco:

- 5.1.1. CETPRO " Yanahuanca" -Yanhuanca
- 5.1.2. CETPRO " Pillao- Villo Tambo Chaca – San Pedro de Pillao.
- 5.1.3. CETPRO " Tapuc" -Tapuc
- 5.1.4. CETPRO "Chacayan" - Chacayan
- 5.1.5. CETPRO " Vilcabamba"- Vilcabamba
- 5.1.6. CETPRO "Santa Ana"- Santa Ana de Tusi
- 5.1.7. CETPRO " Paucar - Yacan" - Paucar
- 5.1.8. CETPRO "San Cristóbal" - Quiparacra
- 5.1.9. CETPRO " Margarita Gonzales de Danker" -Vicco
- 5.1.10. CETPRO " Víctor Raúl Haya de la Torre"-Yanacancha
- 5.1.11. CETPRO " Sagrado Corazón de Jesús" - Colquijirca
- 5.1.12. CETPRO " Señor de Exaltación"-Paracsha
- 5.1.13. CETPRO " Buenos Aires" - Buenos Aires
- 5.1.14. CETPRO " Víctor Torres Salcedo" - Yanapampa
- 5.1.15. CETPRO " Santiago Antúnez de Mayolo -Huariaca
- 5.1.16. CETPRO " Arturo Robles Morales" - Yanacancha
- 5.1.17. CETPRO " Micaela Bastidas" -Chaupimarca
- 5.1.18. CETPRO "Paucartambo" -Paucartambo
- 5.1.19. CETPRO "Los Andes" - Ninacaca
- 5.1.20. CETPRO "Julio C. Tello" -Yanacancha
- 5.1.21. CETPRO " Huayllay" -Huayllay
- 5.1.22. CETPRO " Jesús Nazareno" - Puerto Bermúdez
- 5.1.23. CETPRO " Antonio Brack Egg" - Oxapampa
- 5.1.24. CETPRO "Ricardo Laszeuski Szarafinzki " - Palcasu
- 5.1.25. CETPRO " Ana Mogas Fontcuberta" -Villa Rica

**VI. CATEGORIAS:**

- 6.1. Técnico productiva (CETPRO)





PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIONDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCODIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICAUNIDAD: EDUCACIÓN  
PARA EL TRABAJO Y  
TÉCNICO PRODUCTIVA

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN
<b>Gestión Pedagógica</b>	Reconoce a los docentes que han desarrollado prácticas innovadoras en alguno de los componentes curriculares: competencias técnicas, competencias para la empleabilidad, experiencias formativas en situación real de trabajo; puestas en escena, capacidades de investigación e innovación en beneficio del estudiante a fin de elevar su nivel de competitividad respondiendo con ello a las exigencias de empleabilidad del sector productivo, así como a fortalecer el criterio, la creatividad, el análisis de su entorno social, aportando
<b>Gestión Institucional</b>	Reconoce a los directores que implementan nuevos procesos o estrategias de gestión y desarrollan iniciativas que contribuyan a fortalecer vínculos, alianzas estratégicas y relaciones de colaboración de los IEST, ISE, CETPRO y ESFAS con el sector productivo y artístico, y otras instituciones del sector público y privado, con el fin de mejorar las condiciones de su institución en beneficio del estudiante, docente y/o la sociedad, además de otorgar sostenibilidad a la formación técnico-profesional y artística.

## VII. CRONOGRAMA

La ejecución del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017 Etapa Regional-2017, seguirá el cronograma siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>INSCRIPCIÓN EXCEPCIONAL</b>	
Inscripción de candidaturas en el portal web del Minedu	Del 28 de Agosto al 10 de Setiembre
<b>1.º ETAPA: EVALUACIÓN REGIONAL</b>	
Evaluación por el comité de revisión regional	Del 11 al 14 de Setiembre
Evaluación por el Jurado calificador	19 de Setiembre
Reporte de ganadores regionales en la plataforma	Del 15 al 22 de Setiembre
<b>2.º ETAPA: EVALUACIÓN NACIONAL</b>	
Evaluación por el comité de revisión nacional	Del 25 al 29 de Setiembre
Evaluación por el Jurado Calificador	Del 02 al 09 de Octubre
Publicación de ganadores de las buenas prácticas	09 de Octubre



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIONDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCODIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICAUNIDAD: EDUCACIÓN  
PARA EL TRABAJO Y  
TÉCNICO PRODUCTIVA

Filmación de las buenas practicas ganadoras, a cargo del Minedu.	Del 09 al 16 de Octubre
<b>PREMIACIÓN</b>	
Exposición de las Buenas Prácticas ganadoras, en la	Del 25 al 27 de octubre
Ceremonia de premiación y publicación de resultados	27 de octubre
Pasantía para los ganadores nacionales	28 al 30 de octubre

## VII.EVALUACION

### 7.1. Criterios e Indicadores de Evaluación.

CRITERIOS	N.º	INDICADORES	PUNTAJE	
CALIDAD	1	Se identifica la problemática educativa o las aspiraciones educacionales para los actores que intervienen en la experiencia considerando el contexto.	2	10
	2	Se ha establecido objetivos, metas para la obtención de resultados enfocados a implementar el cambio propuesto.	2	
	3	Se definen estrategias novedosas que rompen la rutina anterior usando de manera eficiente los recursos.	2	
	4	Se incorporan diversos recursos, TICS, enfoques de género, derechos humanos, inclusión e interculturalidad como soporte durante el desarrollo de la práctica.	1	
	5	Se hace referencia permanente de sustento científico y/o académico, tales como investigaciones, teorías, propuestas metodológicas o enfoques provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas del conocimiento involucradas.	1	
	6	Se ha implementado un proceso de evaluación integral durante el desarrollo de la práctica, haciendo uso de diversos instrumentos y técnica para medir resultados.	1	



PERÚ

MINISTERIO DE  
EDUCACIONDIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
PASCODIRECCIÓN DE  
GESTIÓN  
PEDAGÓGICAUNIDAD: EDUCACIÓN  
PARA EL TRABAJO Y  
TÉCNICO PRODUCTIVA

VINCULACIÓN	7	La práctica se desarrolla con alianzas estratégicas/convenios con entidades públicas y/o privadas aplicando formas creativas para sumarlos al diseño y/o implementación de la práctica.	2	5
	8	Se han generado mecanismos o acciones en alianza estratégica/ convenios con entidades públicas y/o privadas para asegurar recursos humanos, financieros o materiales para la continuidad de la experiencia.	2	
	9	Se definen claramente los roles y responsabilidades de los diversos actores en el desarrollo de la práctica.	1	
IMPACTO	10	A partir de la gestión pedagógica e institucional se han logrado cambios cualitativos y efectos positivos y significativos a nivel institucional y de la comunidad.	2	5
	11	Por sus características, la práctica puede ser replicada y/o reproducida en otros contextos y escenarios.	2	
	12	La práctica ha contribuido a incrementar el nivel de empleabilidad de los estudiantes.	1	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			20	20
Puntaje adicional, si:				
La buena práctica evidencia la inclusión de estudiantes afectados por la violencia política que cuenten con			1	
La buena práctica evidencia la inclusión de estudiantes con discapacidad que cuentan con certificado.			1	
La práctica se desarrolla en contextos rurales, amazónicos, VRAEM.			1	

### VIII. DISPOSICIONES GENERALES

#### 8.1. Los requisitos de la práctica deben :

- Ser pertinente, creativa, innovadora, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.
- La práctica no debe haber ganado en ediciones anteriores del Concurso de Buenas Prácticas de la Educación Técnica.
- Las prácticas que postularon en ediciones anteriores y no fueron ganadoras pueden inscribirse al concurso.





PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PASCO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

UNIDAD: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y TÉCNICO PRODUCTIVA



- Debe estar orientada al logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes de educación técnica y artística y/o mejoras en la gestión institucional.
- Debe tener un (01) año mínimo de implementación, y estar ejecutándose actualmente (medios de verificación fotografías, notas de prensa, otros premios o reconocimientos)

8.2. La Normatividad que orienta el desarrollo adecuado del V Concurso de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística Etapa Regional- 2017 "SUPERATEC -EXCELENCIA EN ACCIÓN", será de acuerdo a la prioridad siguiente: RVM N° 100-2017-MINEDU; Anexo : Bases de del V Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística 2017 y Directiva N° 0030 - 2017-DREP-DGP/EET.

**IX. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

9.1. La Dirección Regional de Educación Pasco, otorgará premios a los directivos y docentes que han elaborado y desarrollado las Buenas Prácticas ganadoras que ocupen los tres (3) primeros puestos: Diplomas de reconocimiento, medallas, recursos tecnológicos y Resolución de felicitación.

**X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

10.1. Los Centros de Educación Técnico Productiva de la Región Pasco, deben inscribir sus proyectos a la Dirección electrónica siguiente:

[www.superatec.pe](http://www.superatec.pe)  
[superatec/minedu](http://superatec/minedu)

10.2. El fallo del jurado calificador, en el V Concurso de Buenas Prácticas en Educación Técnica y Artística Etapa Regional- 2017 "SUPERATEC -EXCELENCIA EN ACCIÓN" será inapelable.

**XI. INFORMACIÓN DE CONTACTO**

Especialistas: DREP : sapea-5@ hotmail.com  
UGEL DAC : adriloma @hotmail.com  
UGEL PASCO : edbazan@atedu.pe  
UGEL OXAPAMPA: nildalopezmuller1@gmail.com  
UGEL PUERTOBERMUDEZ: angelricralopez@hotmail.com

Cerro de Pasco, 08 de Setiembre de 2017



**DR. JUAN JOSÉ GIRÓN MALPARTIDA**  
Dirección Regional de Educación Pasco

JJGM/D-DREP  
JDES/D-DGP  
SCPA/EET